

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N.º 075 -2016/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADORA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EL TALLER SOBRE ACREDITACIÓN DE ASESORES TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE TRÁNSITO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS – OMA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BRUSELAS, REINO DE BÉLGICA

Lima, 04 de marzo de 2016

CONSIDERANDO:

Que mediante Carta N° 16.FL-0016E/T.O. de fecha 14 de enero de 2016, la Secretaría General de la Organización Mundial de Aduanas – OMA cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para participar en el Taller sobre Acreditación de Asesores Técnicos y Operativos de Tránsito de la OMA, a llevarse a cabo en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 14 al 18 de marzo de 2016;

Que con fecha 18 de febrero de 2016, la Dirección de Facilitación y Cumplimiento de la OMA, comunica mediante Carta N° 16.FL-0071E/T.O. el nombre de la trabajadora de la SUNAT acreditada para participar en el referido taller;

Que la participación de la SUNAT en el mencionado evento, se enmarca dentro de los objetivos de facilitar el comercio exterior peruano y reducir el incumplimiento tributario y aduanero, toda vez que está diseñado para desarrollar un grupo de expertos altamente competentes, capaces de organizar y entregar las actividades de fortalecimiento de capacidades de la OMA, así como de apoyar a sus miembros en la mejora de sus regímenes de tránsito, acciones basadas en las herramientas de la OMA y el Acuerdo de Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC);

Que en tal sentido, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe N.º 05-2016-SUNAT/3Z0000 de fecha 23 de febrero de 2016, resulta necesario autorizar la participación de la trabajadora Mercedes Gómez Chávez, Especialista 1 de la Oficina Procesal Legal de la Intendencia de Aduana Aérea y Postal;

Que los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención, serán asumidos por el Fondo de Cooperación Aduanera de Japón - CCF, no irrogando egreso al Estado;

Que al respecto, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y en uso de la facultad conferida por el literal s) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la trabajadora Mercedes Gómez Chávez, Especialista 1 de la Oficina Procesal Legal de la Intendencia de Aduana Aérea y Postal para participar en el Taller sobre Acreditación de Asesores Técnicos y Operativos de Tránsito de la OMA, a llevarse a cabo en la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, del 14 al 18 de marzo de 2016.

Artículo 2°.- Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), alojamiento y manutención, serán asumidos por el Fondo de Cooperación Aduanera de Japón, no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada trabajadora deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la trabajadora cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

VICTOR MARTÍN RAMOS CHÁVEZ
Superintendente Nacional